	ACEPTACION DE OFERTA No. 2983 DE 2025 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-123 DE 2025**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la **INVERSIONES PROYECTOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS NIT.901949550-1 R/L SANDRA PAOLA CABRERA RUBIO identificado con C.C. 40.077.543 de FLORENCIA (CAQUETA)**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS Y HANSEN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**INVERSIONES PROYECTOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS NIT.901949550-1 R/L SANDRA PAOLA CABRERA RUBIO identificado con C.C. 40.077.543 de FLORENCIA (CAQUETA).** DIRECCION: Carrera 21 A 3 A 33 Sur 3112304259 INVERSPROYSAS@GMAIL.COM .	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-123 de 2025 y por la oferta presentada por el Proponente el 05 de Septiembre de 2025.
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES EN TERRITORIOS					
1	Capacitador/a Profesional – Enfermero/a Especialista en Auditoría de Servicios de Salud Se requiere profesional en enfermería con especialización en auditoría en servicios de salud y una experiencia profesional mínima de 5 años. El rol implica desplazamientos a diferentes sectores, por lo cual se incluyen viáticos y transporte.	HORA	8	600.000	4.800.000
2	Capacitador/a Profesional – Bacteriólogo/a y Laboratorista Clínico/a con Especialización en Auditoría en Servicios de Salud Se requiere profesional en bacteriología y laboratorio clínico, con especialización en auditoría en servicios de salud y una experiencia profesional mínima de 5 años de los cuales 1 año debe ser especifico en tuberculosis. El rol implica desplazamientos a diferentes sectores, por lo cual	HORA	8	600.000	4.800.000

	se incluyen viáticos y transporte.					
3	Capacitador/a Profesional – Enfermero/a con Especialización en Epidemiología y Magíster en Salud Sexual y Reproductiva Se requiere profesional en enfermería con especialización en epidemiología y título de maestría en salud sexual y reproductiva. Debe contar con una experiencia profesional mínima de 5 años, El rol implica desplazamientos a diferentes sectores, por lo cual se incluyen viáticos y transporte.	HORA	8	750.000	6.000.000	
4	Alquiler: parlante profesional por evento, que cuente con las siguientes condiciones mínimas: bocina de 15", batería recargable, 2 micrófonos inalámbricos, trípode conector de 12 V, potencia 16000 W.P.M.P.O.	UNIDAD	8	490.000	3.920.000	
5	Refrigerio saludable: en cualquiera de las siguientes opciones: Opción 1: Yogurt con granola y/o cereal y fruta empacada en vaso de 10 onzas, incluido cuchara y servilleta con agua en botella de 250 ml. Opción 2: fruta de temporada, galleta de avena de 180 gr y botella de agua y/o jugo natural de 250 ml, Opción 3: Torta de zanahoria y/o banano de mínimo 75 gr y agua y/o jugo natural de 250ml	UNIDAD	3000	13.050	39.150.000	
6	Tapabocas N95: material polipropileno, tipo de agarre elástico, color blanco.	UNIDAD	8000	3.500	28.000.000	
7	Abanicos promocionales de cartón impresos a color y plastificados por ambas caras medidas de 21.5×14.5cm, troquelados, con diseño definido por el supervisor.	UNIDAD	1500	3.000	4.500.000	

8	Volantes para promocionar las diferentes actividades elaboradas por la Secretaría, diseño aprobado por parte de la supervisión, tamaño 12.4 cm x 21 cm, material cote 150 cm, impresión a color de una sola cara.	UNIDAD	1500	160	240.000
9	Pendón con porta pendón tipo araña. para la promoción, prevención y protección de los derechos sexuales, tamaño 2 mts x 1 mt en lona 13 onzas con impresión a color 1.440 dpi, incluye porta pendón tipo araña y empaque, con diseño suministrado por la secretaría de salud.	UNIDAD	2	320.000	640.000
CAPACITACIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCION DE LA TUBERCULOSIS					
10	Alquiler auditorio con capacidad hasta 100 asistentes, que incluya silletería para hasta 100 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, intensidad horaria de 5 horas c/u.	UNIDAD	1	1.700.000	1.700.000
11	Estación de café permanente que incluye (aromática, tinto, agua fría y caliente, galletas, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) para 100 asistentes	UNIDAD	1	300.000	300.000
12	Refrigerio con servicio a la mesa y/o tipo buffet alimento, que puede ser: opción 1: pastel de pollo y/o carne, presentación mínima de (150gr) por unidad opción 2: sándwich que incluya (Pan, porción de jamón, porción de queso y vegetales) presentación mínima de (120gr)	UNIDAD	100	25.500	2.550.000

	bebida: jugo natural de mínimo 12 onzas o bebida gaseosa de 350 ml.					
13	Alquiler auditorio con capacidad hasta 500 asistentes, que incluya silletería para hasta 500 asistentes, aire acondicionado, video proyector, sonido, dos micrófonos, intensidad horaria de 5 horas c/u.	UNIDAD	1	7.500.000	7.500.000	
14	Estación de café permanente que incluye (aromática, tinto, agua fría y caliente, galletas, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) para 500 asistentes	UNIDAD	1	1.380.000	1.380.000	
15	Refrigerio con servicio a la mesa y/o tipo buffet alimento, que puede ser: opción 1: pastel de pollo y/o carne, presentación mínima de (150gr) por unidad opción 2: sándwich que incluya (Pan, porción de jamón, porción de queso y vegetales) presentación mínima de (120gr) bebida: jugo natural de mínimo 12 onzas o bebida gaseosa de 350 ml.	UNIDAD	500	25.500	12.750.000	
16	Volantes para promocionar las diferentes actividades elaboradas por la Secretaría, diseño aprobado por parte de la supervisión, tamaño 12.4 cm x 21 cm, material cote 150 cm, impresión a color de una sola cara.	UNIDAD	2000	160	320.000	
17	Publicidad Auditiva Móvil por Horas (Perifoneo en Vehículo) Servicio de publicidad auditiva móvil mediante perifoneo, el cual consiste en la difusión de mensajes promocionales.	HORA	20	70.000	1.400.000	

	informativos o institucionales a través de altavoces de alta potencia montados en un vehículo especialmente equipado				
TOTAL, PROPUESTA ECONOMICA					119.950.000

VALOR TOTAL PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS:

CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($119.950.000)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($119.950.000)**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera: pagos parciales hasta el 90% según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación: certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, informe de supervisión, informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico), acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar, factura o documento equivalente, para el ultimo pago se realizara previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales. Pago final: mínimo el 10% se cancelará una vez ejecutado el apoyo logístico previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**Nro. De CDP/VF***	**Fecha de CDP/VF**	**Fuente de Recursos**	**No. Rubro y Concepto**	**Valor**
	4046	11/08/2025	Recursos Propios – Cofinanciación	0403-2-3.19.05.0300.040-2024500010235-1.2.2.0.00-59	$120.000.000

LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o

equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente

	contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.**
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio. 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES	1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones,

	representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.

	18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente: 1. El contratista deberá garantizar que los profesionales capacitadores cumplan con los requisitos establecidos en las condiciones técnicas exigidas. Además, deberá proporcionar los materiales necesarios para las capacitaciones. 2. El contratista deberá asegurar que los tapabocas N95, estén en perfecto estado y sean entregados dentro de los plazos estipulados. 3. El contratista deberá proveer los materiales y equipos necesarios para la realización de las actividades estipuladas. 4. El contratista deberá garantizar el buen estado de los alimentos, asegurando su adecuada manipulación conforme a las normas vigentes, y deberá adjuntar un acta de manipulación y un registro fotográfico que permita al supervisor verificar el cumplimiento de estas condiciones. 5. Comunicar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier otro tipo que pueda afectar la ejecución del contrato. 6. Responder por imprevistos, actos de negligencia o causas imputables al contratista que generen daños a terceros. 7. El contratista deberá realizar la correspondiente entrega al almacén de la alcaldía de Villavicencio de los elementos que así lo requieran (tapabocas, abanicos, volantes, pendón) y hacer la respectiva acta de ingreso. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Responder por la vinculación del personal, por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por los actos que realice el mismo. 10. El contratista deberá garantizar que, en caso de ser necesario el uso de envases desechables para la entrega de alimentos, estos sean ecológicos y respetuosos con el medio ambiente. Para cumplir con esta obligación, deberá adjuntar un acta de compromiso, en conformidad con la normativa ambiental vigente. 11. El contratista deberá entregar los informes sobre el avance de la ejecución de las actividades en los plazos establecidos por el municipio. 12. El contratista garantizará un registro fotográfico de los bienes

	contratados, mediante el cual se deje constancia de sus características, asegurando la correcta identificación de los bienes objeto del contrato.

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE SALUD** o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lorena Conde
Abogada CPS – Oficina de Contratación